

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013)

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Demandante	JOSE ARTURO GOMEZ ARISTIZABAL
Demandado	INST. NAL. DE CONCESIONES – INCO – INVIAWS DEVIMED S.A. COVIAL S.A. y otros
Radicado	05001 33 33 024 2012 00144
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDADA

Observa el despacho que por acta de audiencia realizada el día 24 de julio de 2013, el despacho en consonancia con el artículo 243 inciso 3° del CPC, ordenó requerir a la Universidad Nacional de Colombia con sede en esta ciudad, con fin de que se sirvieran nombrar un PERITO TOPÓGRAFO, para que dictaminara sobre lo solicitado por las partes demandadas.

Ordenado lo anterior, se indicó que para efectos de elevar la anterior solicitud a la institución aludida se requería que las partes objetantes, anexaran copia de la demanda y de las piezas procesales que sirvieran para desatar el asunto, y por tanto; se requirió a DEVIMED S.A., para que en término de 5 días aportara lo mencionado.

De lo expuesto, se tiene entonces que a la fecha ya han pasado más de cinco (5) días, de los concedidos a la parte demandada en cita, para que allegara lo exigido, y más aún; si se tiene que la fecha de la próxima audiencia es el 23 de agosto actual, por tanto así, es que se REQUIERE a la parte demandada, para que en el termino de 3 días arriben los insertos solicitados, sino para el despacho se tendría como desistida dicha prueba.

NOTIFÍQUESE

j

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario